



RESOLUCIÓN DE VEINTIUNO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL AREA DE GESTION SANITARIA NORTE DE JAEN POR LA QUE SE CONVOCA CONCURSO DE ACOPLAMIENTO EN LAS SIGUIENTES CATEGORIAS Y ZONAS BASICAS DE SALUD.

ZONAS BÁSICA DE SALUD:

- LINARES
- ANDÚJAR
- LA CAROLINA
- BAILEN
- ARJONA
- SANTISTEBAN DEL PUERTO

CATEGORIAS EBAP :

- Médicos/as de familia EBAP,
- Pediatras EBAP,
- Enfermeros/as EBAP
- Auxiliares de Enfermería

DISPOSITIVO DE APOYO:

- Médicos/as de Familia DA
- Enfermeros/as DA
- Celadores Conductores
- Auxiliares Administrativos
- Auxiliares de Enfermería

En el ejercicio de las facultades organizativas que corresponden a la Administración Sanitaria, y en concreto en el ejercicio de la facultad discrecional que la misma ostenta para asignar -dentro de las funciones profesionales de cada categoría estatutaria- los distintos cometidos y tareas que debe asumir el personal adscrito a una determinada Zona Básica de Salud o Dispositivo de Apoyo del Distrito de Atención Primaria, aprobó la Resolución de 22 de noviembre de 2002 del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 148 de 17 de diciembre), por la que se publica el Pacto suscrito entre el SAS y determinadas Organizaciones Sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Sanidad mediante el que se acuerda realizar, con carácter previo a los procesos de movilidad, concursos de acoplamiento en Atención Primaria

Dicho concurso de movilidad interna, pretende garantizar una actuación homogénea y objetiva en la organización de los servicios que atienda a la preferencia de los profesionales interesados, sin que dicha actuación suponga



una modificación de la unidad elemental de prestación de servicios a la que cada categoría está adscrita (ZBS o Dispositivo de Apoyo) ni genere ningún tipo de derechos subjetivos al personal afectado, no entrando, por tanto, en colisión con las competencias atribuidas a los órganos directivos.

De conformidad a lo establecido en el artículo 8.2 del Decreto 197/2007, de 3 de julio, (BOJA núm.140, de 17 de julio) por el que se regula la estructura, organización y funcionamiento de los servicios de atención primaria de salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia

ACUERDA

Primero. Convocar concurso de acoplamiento, en las categorías que se citan, para la asignación de puestos o unidades de trabajo adscritos a esta Zona Básica de Salud, o Dispositivo de Apoyo. El presente concurso de acoplamiento se regirá por las bases y baremo de méritos contenidos, respectivamente, en los Anexos I y II.

Segundo. Ámbito de Aplicación

El presente Acuerdo de Acoplamiento se llevará a cabo entre el personal con plaza en propiedad en el A.G.S Norte de Jaén (Distrito Sanitario Jaén Norte) que cumpla los requisitos recogidos en la presente Resolución y se realizará con dos ámbitos diferenciados entre sí:

- Zona Básica de Salud
- Dispositivo de Apoyo. En este caso, se opta a adscripciones temporales dentro del mismo

Tercero. Categorías afectadas:

- Enfermeros EBAP
- Médicos de familia EBAP
- Pediatras EBAP
- Médicos/as de familia DA
- Enfermeros/as DA
- Celadores Conductores DA
- Auxiliares Administrativos DA
- Auxiliares de Enfermería EBAP
- Auxiliares de Enfermería DA

Cuarto. Ofertar en dicho concurso de acoplamiento los centros, puestos o unidades de trabajo que se contienen en el Anexo III. A dicha oferta se acumularán, tras la aplicación del sistema de resultados, los puestos de trabajo que liberen sus ocupantes tras asignarles un nuevo puesto en la resolución del concurso de acoplamiento que se convoca.



Quinto. Designar a los miembros de la Comisión de valoración que habrá de valorar los méritos aportados por los concursantes y que se relacionan en el Anexo IV.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección Gerencia en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el tablón de anuncios del A.G.S Norte de Jaén (Distrito Jaén Norte), conforme establecen los (arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas), o bien deducir directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado competente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación (Artículo 46 de la ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa), y en el apartado Primero de la Resolución de 18 de enero de 2007 de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional (BOJA núm.24, de 1 de febrero) por la que se efectúa delegación de competencias en materia de reclamaciones laborales y recursos del personal adscrito al Servicio Andaluz de Salud.

Linares a 21 de octubre de 2019.

EL GERENTE DEL AREA SANITARIA NORTE DE JAEN

Fdo.: María Belén Martínez Lechuga

Diligencia para hacer constar que la presente Resolución de acoplamiento interno se publica en el tablón de anuncios del Distrito el día 22 de octubre de 2019

DIRECTOR ECONOMICO ADMINISTRATIVO
Y DE SERVICIOS GENERALES
A.G.S. Norte de Jaén

Fdo. Luis Viedma López



ANEXO I.- BASES DEL CONCURSO

Norma general.

El concurso de acoplamiento se regirá por las presentes bases y, en lo no recogido en éstas, por las disposiciones normativas que le sean de aplicación.

Primera: En un mismo Centro de Salud o Consultorio, para el personal facultativo y enfermeros no se admitirá cambio de cupo.

El personal temporal desplazado lo será en base a los criterios recogidos en el apartado segundo de la Resolución de 4 de agosto de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, sobre criterios de desplazamiento del personal que ocupa plaza con carácter provisional

Segunda: Requisitos que han de reunir los concursantes

Para ser admitido en el concurso de acoplamiento será imprescindible cumplir a día 21 de octubre de 2019 los siguientes requisitos:

- Ostentar, en la categoría a la que se concursa, la condición de personal fijo en el Distrito Sanitario Jaén Norte, bien en ZBS si el acoplamiento que participa corresponde a éste ámbito o en el Dispositivo de Apoyo del Distrito, si éste es el ámbito en el que se concursa.
- Encontrarse en el Distrito Sanitario Jaén Norte en situación de servicio activo en su plaza o con reserva por SE, Liberación Sindical o nombramiento de cargo intermedio.

No podrá participar en el presente concurso el personal que, teniendo plaza reservada en el Distrito Jaén Norte, tenga concedida una comisión de servicio (ni dentro ni fuera) o una promoción interna temporal.

Tercera: Solicitudes y documentación

▪ **Solicitud.**

Las solicitudes se ajustarán al modelo que se publica como Anexo IV, o escrito que recoja tales extremos, irán dirigidas al Director Gerente del Área Sanitaria Norte de Jaén y deberán presentarse, preferentemente, en el Registro de dicho Distrito sito en Avda. San Sebastián s/n 23700 de Linares (HOSPITAL SAN AGUSTIN DE LINARES)

▪ **Plazo de presentación de solicitudes.**

El plazo de presentación de solicitudes será de 22/10/2019 al 31/10/2019 ,

Durante el plazo de presentación de solicitudes los concursantes podrán retirar o modificar las mismas mediante una nueva instancia que anulará totalmente las anteriores. Finalizado dicho plazo no se admitirán modificaciones de la relación de puestos de trabajos solicitados.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes y hasta la finalización del plazo para presentar alegaciones contra la resolución provisional, los



participantes podrán desistir de su participación en el Acoplamiento. Finalizado dicho plazo no se admitirán desistimientos.

▪ **Petición de centro, puesto o unidad de trabajo.**

Los concursantes deberán indicar en su solicitud, por orden de preferencia, los puestos o unidades de trabajo por los que optan, con independencia de que los mismos se oferten o no, especificando a tal fin los códigos indicados en el Anexo III. Dicho Anexo indica los códigos correspondientes a todos los puestos o unidades de trabajo de las ZBS y Dispositivo de Apoyo del Distrito Jaén Norte.

Por la aplicación del sistema de resultados, a los puestos o unidades ofertados, se acumularán aquellos que resulten vacantes tras la asignación de un nuevo puesto a sus ocupantes como consecuencia del acoplamiento, siempre que los mismos no estén sometidos a procesos de amortización, desdotación o reconversión u otras causas debidamente justificadas. La acumulación y asignación de dichos puestos de trabajo se realizará de forma automática y simultánea a la asignación del resto de los puestos ofertados.

Serán desestimadas las enmiendas o tachaduras, tanto en la instancia como en alguna de las hojas de petición de puesto de trabajo, o en cualquiera de los documentos anexos, siempre que no se encuentren salvadas bajo firma.

Cuarta: Valoración de méritos.

Los méritos se valorarán, de acuerdo con el baremo establecido en el Anexo II, por la Comisión de Valoración en base a los servicios inscritos en Gerhonte, no siendo necesario aportar documentación excepto en el caso de que se presenten alegaciones a la lista provisional.

Los méritos se valorarán con referencia al día de publicación de la convocatoria en el tablón de anuncios del A.G.S Norte de Jaén (Distrito Sanitario Jaén Norte).

Quinta: Asignación de puestos de trabajo.

Los puestos de trabajo serán asignados atendiendo a la preferencia manifestada por los concursantes y al orden determinado por la puntuación obtenida en la valoración de los méritos conforme al baremo que figura como Anexo II.

En el caso de que se produjesen empates en el total de las puntuaciones, estos se resolverán atendiendo al mayor número de días de servicios prestados, en la categoría a la que se concursa, en Centros Sanitarios Públicos de la Unión Europea. Si persistiera el empate se atenderá al mayor número de días de servicios prestados, en la categoría a la que se concursa, en la ZBS o en el Dispositivo de Apoyo del Distrito Jaén Norte en el que se tiene el destino definitivo. De persistir el empate tendrá preferencia el concursante cuyo apellido comience por la letra Q que es la que ha resultado en el sorteo para el año 2019, según lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto 364/95 de 10 de marzo. de no existir concursante con la letra Q, tendrá preferencia aquel cuyo primer apellido comience con la letra R y así sucesivamente. En caso de persistir empate con el primer apellido, se tendrá en cuenta el segundo apellido y de continuar el empate, se tendría en cuenta el nombre.

Sexta: Resolución del concurso.

El Gerente del Área Sanitaria, a propuesta de la Comisión de Valoración, dictará resolución provisional del concurso, que se publicará en el tablón de anuncios del Distrito, mediante la que se aprobarán las listas provisionales del concurso de acoplamiento, ordenadas alfabéticamente, con indicación de la puntuación alcanzada



por cada concursante y, en su caso, el puesto de trabajo asignado, o la causa de exclusión.

Contra dicha resolución provisional los interesados podrán formular alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, en el plazo de 5 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de dicha resolución en el citado tablón de anuncios.

Las alegaciones formuladas contra la Resolución Provisional serán resueltas, a propuesta de las Comisión de Valoración, mediante la Resolución Definitiva del concurso de acoplamiento que será dictada por el Director Gerente del A.G.S. Norte de Jaén y publicada en el citado tablón de anuncios.

Séptima: Efectos derivados del concurso.

La Resolución Definitiva del concurso de acoplamiento prevista en la base anterior, indicará el día en que se iniciará el desempeño efectivo del puesto de trabajo asignado.

La Dirección Gerencia del Distrito podrá, en su caso, determinar los puestos de trabajo que por su especificidad requieran un plazo mayor de tiempo para el cambio de los profesionales que los ocupan.

La asignación del puesto de trabajo no supone, en ningún caso, una modificación de la unidad elemental de prestación de servicios a la que el concursante está adscrito (ZBS o Dispositivo de Apoyo del Distrito de Atención Primaria Jaén Norte), ni genera ningún tipo de derechos subjetivos al personal afectado.

Los profesionales a quienes no se asigne un nuevo puesto de trabajo en el correspondiente acoplamiento interno, se mantendrán en el puesto de trabajo que desempeñan.



ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS DEL CONCURSO DE ACOPLAMIENTO PARA LA ASIGNACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.

EXPERIENCIA PROFESIONAL:

Por cada mes de servicios prestados, en la categoría a la que concurra, en Centros Sanitarios Públicos de la Unión Europea: **0,3 puntos.**

FORMACIÓN ESPECIALIZADA: (sólo para la categoría de Médicos de Familia y Pediatras)

Por haber obtenido el título de Médico Especialista, correspondiente a la categoría en la que se concurra, previo cumplimiento del periodo completo de formación como Médico Interno Residente del programa MIR: **12 puntos.**

ZBS
RELACIÓN DE CENTROS, PUESTOS O UNIDADES DE TRABAJO QUE SE OFERTAN
CATEGORÍA: MEDICOS DE FAMILIA EBAP.

Código	CENTRO, PUESTO O UNIDAD DE TRABAJO	Nº PUESTOS OFERTADOS
	ZBS ANDÚJAR	
21035	C.S. Andújar A	6
21035	C.S. Andújar A	1 pueblos
22146	Marmolejo	3
21036	C.S. Andújar B	1+1 pueblos
22541	Villanueva de la Reina	0
	ZBS ARJONA	
21043	C.S. Arjona	0
21599	Arjonilla	1
22017	Lahiguera	0
21894	Escañuela	1
	ZBS BAILEN	
21050	C.S. Bailén	0
21625	Baños de la Encina	1
	ZBS LACAROLINA	
21087	C.S. La Carolina	4
21744	Carboneros	1
22411	Santa Elena	0
21536	Aldequemada	1
	ZBS LINARES	
21177	C.S.Linares A	0
21178	C.S. Linares B	3
22063	Jabalquinto	1
21908	Estacion Linares-Baeza	1
22470	Torreblacopedro	0
21715	Campillo	1
21179	C.S. Linares C	0
22527	Vilches -pueblos	1
22527	Vilches	2
21603	Arquillos	1
22918	C.S. Linares D	0
22007	Guarromán	1
	ZBS SANTISTEBAN	
21306	C.S. Santisteban	3
21862	Chiclana	1
21776	Castellar	2
22442	Sorihuela	1
21862	Aldeahermosa	1
22517	Venta de los Santos	1
22209	Navas de San Juan	1

**ANEXO III
ZBS**

**RELACIÓN DE CENTROS, PUESTOS O UNIDADES DE TRABAJO QUE SE
OFERTAN
CATEGORÍA: ENFERMEROS EBAP.**

Código	CENTRO, PUESTO O UNIDAD DE TRABAJO	Nº PUESTOS OFERTADOS
	ZBS ANDÚJAR	
21035	C.S. Andújar A	0
21035	C.S. Andújar A	1 pueblos
22146	Marmolejo	1
21036	C.S. Andújar B	0
22541	Villanueva de la Reina	1
	ZBS ARJONA	
21043	C.S. Arjona	1
21599	Arjonilla	1
22017	Lahiguera	0
21894	Escañuela	0
	ZBS BAILEN	
21050	C.S. Bailén	1
21625	Baños de la Encina	1
	ZBS LACAROLINA	
21087	C.S. La Carolina	2
21744	Carboneros	0
22411	Santa Elena	1
21536	Aldequemada	0
	ZBS LINARES	
21177	C.S. Linares A	0
21178	C.S. Linares B	0
22063	Jabalquinto	0
21908	Estacion Linares-Baeza	0
22470	Torreblacopedro	1
21715	Campillo	1
21179	C.S. Linares C	1
22527	Vilches	2
21603	Arquillos	1
22918	C.S. Linares D	0
22007	Guarromán	0
	ZBS SANTISTEBAN	
21306	C.S. Santisteban	2
21776	Castellar	2
22442	Sorihuela	0
21862	Aldeahermosa	1
22517	Venta de los Santos	0
22209	Navas de San Juan	0



ANEXO III
ZBS
RELACIÓN DE CENTROS, PUESTOS O UNIDADES DE TRABAJO QUE SE
OFERTAN
CATEGORÍA: PEDIATRAS EBAP.

Código	CENTRO, PUESTO O UNIDAD DE TRABAJO	Nº PUESTOS OFERTADOS
	ZBS ANDÚJAR	
21035	C.S. Andújar A	2
22146	Marmolejo	1
21036	C.S. Andújar B	3
22541	Villanueva de la Reina	0
	ZBS LINARES	
21177	C.S. Linares A	0
21178	C.S. Linares B	2
22063	Jabalquinto	0
21908	Estacion Linares-Baeza- Torreblascopedro -Campillo	1
22470	Linares B –Jabalquinto	0
21179	C.S. Linares C	1
22527	Vilches	0
22918	C.S. Linares D	1
	ZBS SANTISTEBAN	
21306	C.S. Santisteban	1
21776	Castellar	0
22442	Sorihuela	0
21862	Aldeahermosa	0
22517	Venta de los Santos	0
22209	Navas de San Juan	1
	ZBS BAILEN	
21050	C.S. Bailén	1
	ZBS LACAROLINA	
21087	C.S. La Carolina	2



ANEXO III
DISPOSITIVO DE APOYO
RELACIÓN DE CENTROS, PUESTOS O UNIDADES DE TRABAJO QUE SE
OFERTAN
CATEGORÍA: MEDICOS DE FAMILIA DA.

Código	CENTRO, PUESTO O UNIDAD DE TRABAJO	Nº PUESTOS OFERTADOS
	ZBS ANDÚJAR	
21035-21036	ZBS. Andújar	4
	ZBS ARJONA	
21043	ZBS. Arjona	2
	ZBS BAILEN	
21050	ZBS. Bailén	1
	ZBS LACAROLINA	
21087	ZBS. La Carolina	3
6208	DCCU LINARES	5
	ZBS SANTISTEBAN	
21306	ZBS. Santisteban	6



ANEXO III
DISPOSITIVO DE APOYO
RELACIÓN DE CENTROS, PUESTOS O UNIDADES DE TRABAJO QUE SE
OFERTAN
CATEGORÍA: ENFERMEROS DA.

Código	CENTRO, PUESTO O UNIDAD DE TRABAJO	Nº PUESTOS OFERTADOS
	ZBS ANDÚJAR	
21035	C.S. Andújar A	2
21036	C.S. Andújar B	2
	ZBS ARJONA	
21043	C.S. Arjona	0
	ZBS BAILEN	
21050	C.S. Bailén	1
	ZBS LACAROLINA	
21087	C.S. La Carolina	0
	ZBS LINARES	
21177	C.S. Linares A	0
21178	C.S. Linares B	0
21179	C.S. Linares C	0
21179	C.S. Linares C	0
22918	C.S. Linares D	0
22918	C.S. Linares D	0
	ZBS SANTISTEBAN	
21306	C.S. Santisteban	4

ANEXO III
DISPOSITIVO DE APOYO
RELACIÓN DE CENTROS, PUESTOS O UNIDADES DE TRABAJO QUE SE
OFERTAN
CATEGORÍA: CELADORES CONDUCTORES.

Código	CENTRO, PUESTO O UNIDAD DE TRABAJO	Nº PUESTOS OFERTADOS
	ZBS ANDÚJAR	
21035	DCCU Andujar	3
22146	Marmolejo	1
22541	Villanueva de la Reina	0
	ZBS ARJONA	
21043	Arjona	1
21599	Arjonilla	0
22017	Lahiguera	0
21894	Escañuela	0
	ZBS BAILEN	
21050	C.S. Bailén	7
21625	Baños de la Encina	0
	ZBS LACAROLINA	
21087	La Carolina	9
	LINARES	
21177	C.S. Linares A	0
21178	C.S. Linares B	1
	Urgencias Linares	3
22063	DCCU Andujar	3
21908	DCCU Linares	3
22470	Distrito Linares	1
21715	Campillo	0
21179	C.S. Linares C	0
22527	Vilches	2
22918	C.S. Linares D	1
	ZBS SANTISTEBAN	
21306	Santisteban	3
21776	Castellar	0
22442	Sorihuela	0
21862	Aldeahermosa	0
22517	Venta de los Santos	0
22209	Navas de San Juan	0

ANEXO III
DISPOSITIVO DE APOYO
RELACIÓN DE CENTROS, PUESTOS O UNIDADES DE TRABAJO QUE SE
OFERTAN
CATEGORÍA: AUXILIAR ADMINISTRATIVO

Código	CENTRO, PUESTO O UNIDAD DE TRABAJO	Nº PUESTOS OFERTADOS
	ZBS ANDÚJAR	
21035	C.S. Andújar A	4
22146	Marmolejo	1
21036	C.S. Andújar B	0
22541	Villanueva de la Reina	1
	ZBS ARJONA	
21043	C.S. Arjona	1
21599	Arjonilla	0
22017	Lahiguera	1
21894	Escañuela	0
	ZBS BAILEN	
21050	C.S. Bailén	0
21625	Baños de la Encina	0
	ZBS LACAROLINA	
21087	C.S. La Carolina	3
21744	Carboneros	0
22411	Santa Elena	0
21536	Aldequemada	0
	ZBS LINARES	
21177	C.S. Linares A	3
21178	C.S. Linares B	3
22063	Jabalquinto	1
21908	Estacion Linares-Baeza	0
22470	Torreblacopedro	0
21715	Campillo	0
21179	C.S. Linares C	2
22527	Vilches	0
21603	Arquillos	0
22918	C.S. Linares D	0
22007	Guarromán	0
99 DS	Farmacia	1
99DS	Asistencial	2
	ZBS SANTISTEBAN	
21306	C.S. Santisteban	3
21776	Castellar	0
22442	Sorihuela	0
21862	Aldeahermosa	0
22517	Venta de los Santos	0
22209	Navas de San Juan	1

ANEXO III
DISPOSITIVO DE APOYO
RELACIÓN DE CENTROS, PUESTOS O UNIDADES DE TRABAJO QUE SE
OFERTAN
CATEGORÍA: AUXILIAR DE ENFERMERIA

Código	CENTRO, PUESTO O UNIDAD DE TRABAJO	Nº PUESTOS OFERTADOS
	ZBS ANDÚJAR	
21035	C.S. Andújar A/Bucodental	1
22146	Marmolejo	0
21036	C.S. Andújar B	0
22541	Villanueva de la Reina	0
	ZBS LINARES	
21177	C.S.Linares A	0
21178	C.S. Linares B	1
22063	Jabalquinto	0
21908	Estacion Linares-Baeza	0
22470	Torreblacopedro	0
21715	Campillo	0
21179	C.S. Linares C	0
22527	Vilches	0
21603	Arquillos	0
22918	C.S. Linares D	0
22007	Guarromán	0

ANEXO III

ZBS

RELACIÓN DE CENTROS, PUESTOS O UNIDADES DE TRABAJO QUE SE OFERTAN

CATEGORÍA: AUXILIAR DE ENFERMERÍA

Código	CENTRO, PUESTO O UNIDAD DE TRABAJO	Nº PUESTOS OFERTADOS
	ZBS ANDÚJAR	
21035	C.S. Andújar A	1
22146	Marmolejo	0
21036	C.S. Andújar B	1
22541	Villanueva de la Reina	0
	ZBS LINARES	
21177	C.S.Linares A	1
21178	C.S. Linares B	0
22063	Jabalquinto	0
21908	Estacion Linares-Baeza	0
22470	Torreblacopedro	0
21715	Campillo	0
21179	C.S. Linares C	1
22527	Vilches	0
21603	Arquillos	0
22918	C.S. Linares D	1
22007	Guarromán	0



Anexo IV.- : Comisión de Valoración

PRESIDENTE: María Belén Martínez Lechuga

VOCALES:

SUBDIRECTORA MEDICA: Gloria Arredondo Corzo

DIRECTOR MEDICA : Jesús Pegalajar Martínez

SUBDIRECTOR DE ENFERMERIA: Francisco Contreras Castellanos

Un representante de cada Sindicato con representación en Mesa Sectorial, pudiendo ser acompañado por un asesor



ANEXO V

CONCURSO DE ACOPLAMIENTO - SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

DISTRITO SANITARIO

CATEGORÍA

AMBITO DE LA CONVOCATORIA: ZBS ☐ DISPOSITIVO DE APOYO ☐

Resolución de convocatoria de fecha de de 200....

1 DATOS DEL SOLICITANTE			
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI O PASAPORTE
FECHA DE NACIMIENTO	DOMICILIO: CALLE, PLAZA O AVENIDA Y NUMERO	TELEFONO	CODIGO POSTAL
MUNICIPIO	PROVINCIA		
2 DATOS ADMINISTRATIVOS			
2.1 Zona Básica de Salud o Dispositivo de Apoyo al que esta adscrita la plaza que desempeña:			
2.2 Centro, Puesto o Unidad de Trabajo al que está adscrito el concursante (consignar el código correspondiente de los indicados en el Anexo III)			
		FECHA TOMA POSESIÓN	DÍA MES AÑO

3 CENTRO/PUESTO/UNIDAD DE TRABAJO QUE SOLICITA POR ORDEN DE PREFERENCIA							
1		2		3		4	
5		6		7		8	
9		10		11		12	
13		14		15		16	
17		18		19		20	
21		22		23		24	
25		26		27		28	
29		30		31		32	
33		34		35		36	
37		38		39		40	
41		42		43		44	
45		46		47		48	
49		50		51		52	
53		54		55		56	
57		58		59		60	

4 LUGAR, FECHA Y FIRMA
El abajo firmante declara, bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como que reúne los requisitos exigidos en la convocatoria. En de de 200.... Fdo.:

SR. GERENTE DEL DISTRITO SANITARIO O DEL AREA DE GESTION SANITARIA.